

EL GOBERNADOR  
DEL  
BANCO DE ESPAÑA

PARTICULAR

Excmo. Sr.

D. Antonio Cansolas del Castillo.

Muy respetado y querido amigo: Las corporaciones y personas influyentes de la ciudad de Lorca han solicitado del Banco la instalacion en aquella ciudad de una Sucursal del mismo; pero todavia no se ha obtenido la superior aprobacion del Gobierno de S. M., necesaria, como V. sabe, para ello, y ademas el Banco, habiendo cumplido por su parte las prescripciones de la ley del año 1874 en punto al es-

establecimiento de esas dependencias en las provincias, no ha hecho todavía los estudios indispensables y las mociones necesarias para llevar a cabo los deseos de los principales vecinos y asociaciones de la indicada ciudad, estando a la mira, para decidirse a efectuarlo, de lo que en definitiva se acuerde respecto de la circulación fiduciaria.

Por esa circunstancia, claro es que nada puedo hacer de momento en obsequio de D. Luis Benítez de la Cámara, a quien V. me recomienda con tanto interés en su última carta del 26.

De ello, sin embargo, no ha

bre de olvidarme, por si mas adelante se llevara a efecto aquella instalacion, con el propósito de hacer por mi parte, como siempre que se trata de recomendaciones de V., cuanto pueda, al objeto de dejarle complacido, si bien no puedo menos de recordarle los acuerdos del Consejo de gobierno respecto al nombramiento de Directores.

Celebraria infinito que las circunstancias hiciesen posible en plazo no muy lejano la satisfaccion de los deseos de V. en affmo. amigo S. S.

g. b. s. m.  
L. de Alcaetz

28/5. /89.